

RESOLUCIONES

COE NACIONAL – Martes 16 de agosto de 2022

El Comité de Operaciones de Emergencia (COE) Nacional, en sesión permanente del día martes 16 de agosto de 2022, por unanimidad de los miembros plenos de manera presencial y virtual, resuelve:

1. Revisada la situación epidemiológica, y en función de la reducción de incidencia registrada en los principales indicadores presentados por el Ministerio de Salud Pública, y como una medida preventiva para reducir el riesgo de contagio luego del feriado pasado, disponer al Ministerio de Trabajo en el ámbito de sus competencias, instruir a las UATH lo siguiente:
 - a. Comunicar a la máxima autoridad de las instituciones públicas del ejecutivo central, que hasta el 30 de agosto, estará facultada para definir qué personal realiza labores de forma presencial y qué personal realiza labores de teletrabajo, siempre que se garantice la correcta prestación de los servicios públicos y la alternabilidad del personal que realiza teletrabajo.
 - b. Las instituciones de los sectores estratégicos podrán no adoptar la disposición anterior siempre que sea con el fin de garantizar la prestación de los servicios públicos. Para el efecto, se aplicarán las normas vigentes para la aplicación del Teletrabajo emitidas por el Ministerio del Trabajo y esta medida será evaluada en 15 días.

Exhortar a todas las instituciones de los gobiernos autónomos descentralizados, a las entidades autónomas y a las demás instituciones del sector público y privado para que acojan esta medida sobre presencialidad y teletrabajo durante los próximos quince días.

2. Se recuerda a la ciudadanía que se mantienen vigentes las medidas adoptadas por el COE Nacional en la sesión del 07 de julio de 2022:
 - a. El uso de mascarillas en espacios cerrados continuará siendo obligatorio para el caso de centros de salud, hospitales, y establecimientos de salud, tanto para el personal que trabaja en estos, como para pacientes y visitantes.
 - b. El uso de mascarillas en espacios cerrados y abiertos será obligatorio para personas que presenten sintomatología respiratoria.
 - c. Se recomienda utilizar mascarilla en lugares cerrados y en espacios abiertos en los que no se pueda garantizar el distanciamiento físico como en los eventos masivos.
 - d. Se recomienda especialmente utilizar mascarilla en lugares cerrados tales

como el transporte público, transporte aéreo, aulas de planteles educativos de todos los niveles y espacios laborales.

- e. El Ministerio de Salud mantiene la vigilancia epidemiológica a nivel nacional.
- f. Reforzar medidas de bioseguridad, lavado frecuente de manos, uso de alcohol, gel.
- g. Exhortar a todas y todos los ecuatorianos a continuar el proceso de vacunación, completar el esquema con dos dosis y aplicarse las dosis de refuerzo.

Dado y acordado en la sesión Plenaria del Comité de Operaciones de Emergencia (COE) Nacional, virtual y presencial en el SIS ECU 911 Quito, el Martes 16 de agosto de 2022.

Lo certifico. –

Juan Ernesto Zapata Silva
Director General
Servicio Integrado de Seguridad ECU 911
Presidente del COE Nacional

Cristian Eduardo Torres Bermeo
Director General
Servicio Nacional de Gestión de Riesgos y
Emergencias
Secretario del COE – Nacional